

Trámite: Levantamiento de actas de nacimiento de registro extemporáneo mayor de (180 días y 18 años)

Dependencia: Secretaría General

Dirección: Dirección del Registro Civil

Área: Registro Civil

I. ¿Qué es?

-Registro de nacimiento mayor de 180 días y 18 años

¿Cuándo debo realizarlo?

-Puede ser después de que el bebé haya cumplido 180 días de nacido o sea mayor a los 18 años.

¿Quién puede realizarlo?

-Padres del bebé, representantes legales del menor o en su defecto el mismo interesado cuando este ya es mayor de edad y ya no viven sus padres.

¿Qué obtengo?

-Acta de nacimiento del menor o de la persona mayor de edad.

¿Cuánto cuesta?

- \$88.00

¿Cuánto me tarda?

-20 minutos

Tipo de ficta:

-Positiva

Observaciones:

- Este trámite debe de exceder los 180 días después del nacimiento del menor y también es procedente después de los 18 años de cualquier persona que compruebe que no haya sido registrada.

Fundamentos jurídicos

-Ley del Registro Civil, Código Civil del Estado de Jalisco y Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.

- Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

II. ¿Qué necesitas?

Criterios de resolución

- Se entregan los documentos en la recepción, los cuales se checan que no tengan errores de ningún tipo, se remiten a las secretarías, las cuales se encargan de realizar el levantamiento del acta, recabar firmas y huellas y se les entrega el acta a los ciudadanos en el momento del levantamiento.

Documentos o requisitos (mencionar original, copia, cantidad)

Si el bebe es mayor a 180 días de nacido y menor a 18 años necesita los siguientes requisitos.

- o **Constancia de Inexistencia del Municipio donde nació el bebé**
- o **Si el menor, ya cumplió 2 años de edad, es necesario tramitar la constancia de inexistencia del archivo del Estado (Av. Alcalde no. 1855 frente al CODE Guadalajara, Jalisco.)**
- o Certificado de nacimiento del bebé (original y copia) **“SIN TACHADURAS, NI ENMEDADURAS”**
- o Acta de nacimiento de ambos padres original y copia, **VIGENCIA NO MAYOR A UN AÑO, lo anterior dispuesto en el Capítulo III Artículo 9° del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.**
- o Acta de matrimonio, si son casados original y copia **VIGENCIA NO MAYOR A UN AÑO.**
- o Identificación oficial vigente de los padres (INE, licencia de conducir, cedula profesional, pasaporte) copia.
- o CURP impresa de padres y abuelos del menor.
- o Comprobante de domicilio reciente (no mayor a dos meses) residencia en este municipio (recibo de luz, agua, teléfono, predial) copia.
- o Dos testigos con identificación oficial vigente (INE, licencia de conducir, cedula profesional, pasaporte) copia, (los abuelos n pueden ser los testigos)

Comprobante de pago de Derechos Municipales.

Nota: Si los padres del bebé son menores de edad, es necesario el **Visto Bueno de la Procuraduría de la Defensa del Menor**, ubicada en el CRIT Tonalá, calle Chapalilla n° 8540 camino al Rosario colonia la Concha, Tonalá, Jalisco.

Deben de presentar como identificación, certificado de primaria o secundaria con **fotografía** o tramitar la carta de Residencia, y deberán venir acompañados de sus padres con copia de identificación vigente.

En este caso los abuelos del menor serán los testigos. Si alguno de los padres es extranjero, además de los documentos anteriores presentara su acta de nacimiento original y reciente y la traducción de la misma, por peritos autorizados por el Supremo Tribunal de Justicia con **VIGENCIA NO MAYOR A UN AÑO, lo anterior dispuesto en el Capítulo III Artículo 9° del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco**, así como permiso de legal estancia en el País.

Si la persona es mayor de 18 años necesita los siguientes requisitos.

- **Constancia de Inexistencia del Municipio donde nació**
- **Constancia de Inexistencia del Archivo del Estado (Av. Alcalde no. 1855 frente al CODE Guadalajara, Jalisco.)**
- Fe de bautismo
- Actas de nacimiento de hijos
- Actas de nacimiento de hermanos
- Actas de nacimiento de los padres
- Actas de nacimiento de matrimonio del interesado
- Identificación
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor a dos meses) residencia en este municipio (recibo de luz, agua, teléfono, predial) copia.
- Dos testigos con identificación oficial vigente (INE, licencia de conducir, cedula profesional, pasaporte) copia.
- Fe testimonial expedida por el DIF

Comprobante de pago de Derechos Municipales.

Formatos

Si hay, se entregan al momento del tramite

III. ¿Cómo puedo realizarlo?

Presencial

(Señalar los pasos hasta concluir el trámite)

-Reunir los requisitos

-Solicitar cita via telefónica al numero 3335866023

-Acudir a la cita con los requisitos completos y hacerla entrega en la recepción

-Y esperar a que se les realice el levantamiento y se les entregue el acta de nacimiento.

En línea

No aplica

IV. ¿Dónde puedo realizarlo?

OFICIALIA NO. 1 TONALA
LIC. GREGORIO RAMOS ACOSTA
Dom: Morelos 155-B, Tonalá Centro, C.P. 45400, tel. 3335866023
OFICIALIA NO. 2 PUENTE GRANDE
LIC. EDGAR EFREN MEDINA LLERENAS
Dom. Independencia 49, Puente Grande, C.P 45427 tel. 3337350996
OFICIALIA NO. 3 ZALATITAN
LIC. FRANCISCO FLORES CORAL
Dom. Juárez 100, Plaza Principal de Zalátitan, C.P. 45405, tel. 12003950
Horario: lunes a viernes 9:00 a 15:00
OFICIALIA NO. 4 SAN GASPAS DE LAS FLORES
LIC. RICARDO AGUIÑAGA GARCIA
Dom. Independencia 21, San Gaspar de las Flores, C.P 45408
OFICIALIA NO. 5 EL ROSARIO
LIC. GUILLERMO FABIAN ALVAREZ BENITEZ
Dom. Constitución 1, El Rosario, Tonalá, C.P. 45404
OFICIALIA NO. 6 SANTA CRUZ DE LAS HUERTAS
LIC. LILIANA HARO LOERA
Dom. Abasolo s/n, Santa Cruz de las Huertas, C.P. 45402
OFICIALIA NO. 7 COYULA
LIC. JESUS REGIN BENITEZ
Dom. Independencia 127, Coyula
OFICIALIA NO. 8 COLONIA JALISCO
LIC. MA GRACIELA OLIVARES RUBALCABA
Dom. Plaza Bella San Gaspar, Av. San Gaspar esq. Av. Zapotlanejo, 45412 tel. 3336077014
OFICIALIA NO. 9 LOMAS DEL CAMICHIN
LIC. CRISTIAN IVAN GARCIA TORRES
Dom. Vegetación 64, Lomas del Camichin, tel. 3312003947
OFICIALIA NO. 10 LOMA DORADA
LIC. MARIA ALEJANDRA ACEVES TEJEDA
Dom. Río Nilo 7882, Loma Dorada, 45402, tel. 3336904730
OFICIALIA NO. 11 SANTA PAULA
LIC. HERIBERTO CORAL ARANA

Dom. San pedro 14-B, 45420 tel. 3336814860

Horario de atención: 9:00 a 15:00 hrs

Días de atención: Lunes a viernes

Titular Responsable: Lic. Gregorio Ramos Acosta

Datos del Responsable de quejas y denuncias	Lic. Juan José de Anda González Teléfono: 33 36 83 02 99 Domicilio: Francisco I. Madero 84-A Tonalá, Jalisco. Email: organointernodecontrol@tonala.gob.mx
--	--